

0000028094

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1092

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2300

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 04 de abril de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 04 de abril de 2018 14:59

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil *	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	----------------	-----------	--------

**RECTIFICANTE**

Natural	1305653351	BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	------------	--------	-------

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara: 

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3236440000	18/01/2018 11:51:00	65168		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 28 del lote # 08, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m.- lindera con calle 2. ATRAS: 8,00m.- lindera con Muro de Gavión. COSTADO DERECHO, 18,00m.- lindera con lote # 07, COSTADO IZQUIERDO, 18,00m.- lindera con lote #09, con una área total de: 144,00m2.

Dirección del Bien: URBIRRIOS II LOTE 08 MZ. 28

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	21/02/2014 0:00:00	44931	144m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21 - A lote 55. Area total: 144 m2. con las siguientes medidas y linderos; Frente; 8m. lindera con calle # 4-A. Atrás; 8,00m- lindera con lote # 02, Costado Derecho; 18,00m lindera con lote #56, Costado izquierdo; 18,00m. lindera con lote # 54.

Dirección del Bien: URBIRRIOS II

Superficie del Bien: 144m2.

Solvencia: El lote de terreno queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción Registro de la propiedad.

5.- Observaciones:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS

Rectificación de medidas y linderos, nomenclatura de lote y manzana, del predio ubicado en el barrio Urbirrios II, de la Manzana 28, Lote 08 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; Quedando de la siguientes manera: Manzana 28, Lote 08, Clave Catastral: 3-23-64-40-00, con las siguientes medidas y linderos; FRENTE: 8.00m - Lindera con Calle 2; ATRÁS: 8.00m - Lindera con muro de gavión; COSTADO DERECHO: 18.00m - lindera

Impreso por: mareclo\_zamora1

Administrador

miércoles, 4 de abril de 2018

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y  
LINDEROS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1092

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2300

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 04 de abril de 2018

---

con lote No. 7; COSTADO IZQUIERDO: 18.00 - Lindera con Lote No. 09 - Area Total: 144.00m2

Lo Certifico:

  
AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Registrador de la Propiedad (E)



0000028095



Factura: 001-002-000028476

20181308001P01996



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181308001P01996					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2018, (16:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000960001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
Natural	BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306653351	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

1000

1000

1000

1000

0000028096

2018	13	08	01	P01996
------	----	----	----	--------



RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS, NOMENCLATURA

LOTE Y MANZANA

OTORGA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE LA SEÑORA:

MERCEDES MARIA BOWEN CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ing. **Jorge Orley Zambrano Cedeño**, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, tal como lo justifica con su nombramiento adjunto, y; por otra parte la señora **MERCEDES MARIA BOWEN CEDEÑO**, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta. A quienes de conocer doy fe en virtud de haberme

exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

0000028097



Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**, por otra parte la señora: **BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA**, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La señora **BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA**, es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirriós II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado en la manzana 21-A, lote No. 55, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE: 8,00 metros** con calle No. 4-A; **FOR ATRS: 8,00 metros**-lindera con lote 04; por el **COSTADO DERECHO: 18,00m** -lindera con No. 56; Por el **COSTADO IZQUIERDO: 18,00m** - Lindera con lote No. 54-area total de: **144,00m<sup>2</sup>**, con clave catastral: 3-23-82-55-000, el terreno lo adquirió mediante escritura de Adjudicación celebrada con fecha 13 de enero del 2014, ante la Notaria Publica Primera del canton Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha 21 de febrero del 2014. Que de acuerdo a la autorización No. 084-19677 que adjunta otorgada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial de fecha 05 de febrero del 2018, quien autoriza para que la señora **BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA**,

celebre escritura de rectificación de medidas, linderos, nomenclatura de lote y manzana, del predio ubicado en el Barrio Urbirribs II, de la manzana 28, lote 08 de la parroquia Tarquí del cantón Manta: QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: MANZANA 28, LOTE 08, CLÁVE CATASTRAL: 3-23-64-40-00, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 8,00m-lindera con calle 2; ATRÁS: 8,00m-lindera con muro de gavión, COSTADO DERECHO: 18,00m-lindera con lote No. 7; COSTADO IZQUIERDO: 18,00m-lindera con lote No. 09-área total de: 144.00m<sup>2</sup>

**TERCERA: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA.** - Con los antecedentes antes mencionados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial entre regulador y planificador de la ciudad de Manta, procede a rectificar las medidas y linderos, nomenclatura de lote y manzana del bien inmueble de propiedad de la señora: **BOWEN CEDENO MERCEDES MARIA**, para que celebre escritura de **RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA**, en base a la autorización emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000028098



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble  
65168

Conforme a la Orden de Trabajo GOB-18000713, certificado hasta el día de hoy 15/03/2018 10:28:35, la Ficha Registral Número 65168.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 18 de enero de 2018

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBIRRIOS II LOTE 08 MZ. 28

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 28 del lote # 08, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m.- lindera con calle 2. ATRAS: 8,00m.- lindera con Muro de Gavión. COSTADO DERECHO, 18,00m.- lindera con lote # 07, COSTADO IZQUIERDO, 18,00m.- lindera con lote #09. con una área total de: 144,00m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 15/ene/2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43 19/dic/2017	1.051	1.439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACIÓN DE PLANOS	44 19/dic/2017	1.441	1.856

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de: PLANOS

[ 1 / 3 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 de enero de 2014

Número de Inscripción: 2

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial:52

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:110

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUG	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de: PLANOS

[ 2 / 3 ] PLANOS

Inscrito el: martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 43

Tomo:1

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Fecha: 15 MAR 2018 HORA:



Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9881 Folio Inicial: 1.051  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final: 1.439  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017  
 Fecha Resolución:  
 a.- Observaciones:

**APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

**Régistro de : PLANOS**

[ 3 / 3 ] PLANOS

Inscrito el: martes, 19 de diciembre de 2017 Número de Inscripción: 44 Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9882 Folio Inicial: 1.441  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final: 1.856  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017  
 Fecha Resolución:  
 a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439

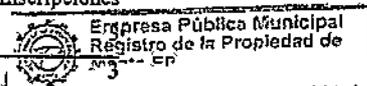
**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

PLANOS

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. LUIU HORA:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000028099



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 10:28:35 del jueves 15 de marzo de 2018

A petición de GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Elaborado por JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

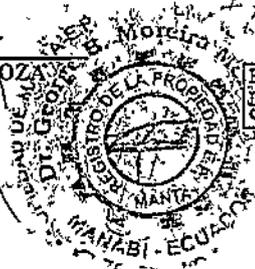
1311367559



Validez del Certificado 30 días. Excepto  
que se dijera un traspaso de dominio o se  
emitiere un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Fecha: 15 MAR 2018 HORA: 09:00

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Calle 24, Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf. 05 2624758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo RPM-18007161, certificado hasta el día de hoy 28/03/2018 11:10:47, la Ficha Registral Número 44931.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: Viernes, 21 de febrero de 2014 Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien: 144m<sup>2</sup>

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBIRRIOS II

**LINDEROS REGISTRALES:**

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21 - A lote 55. Area total: 144 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos; Frente; 8m. lindera con calle # 4-A. Atras; 8.00m- lindera con lote # 02, Costado Derecho; 18.00m lindera con lote #56, Costado izquierdo; 18.00m. lindera con lote # 54.

**SOLVENCIA:** El lote de terreno queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción Registro de la propiedad.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene/2014	52	110
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1257	21/feb/2014	23,907	23,932
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic/2017	1.441	1.856

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de: PLANOS

[1 / 4 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 de enero de 2014

Número de Inscripción: 2

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial:52

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:110

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

**PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA**

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calle	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección/Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de: COMPRA VENTA

[2 / 4 ] COMPRA VENTA

Certificación impresa por: zayda salto

Ficha Registral:44931

miércoles, 28 de marzo de 2018 11:10

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
Pg 1 de 3  
Fecha: 28 MAR 2018 HORA: -----



Inscrito el : viernes, 21 de febrero de 2014

Número de Inscripción: 1257

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1940

Folio Inicial:23.907

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:23.932

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

**ADJUDICACION LOTE 55 DE LA MANZANA 21-A. PROHIBICION DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1306653351	BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[ 3 / 4 ] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 43

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9881

Folio Inicial:1.051

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:1.439

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980081	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[ 4 / 4 ] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 44

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Inicial:1.441

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:1.856

Cantón Notaría: MANTA

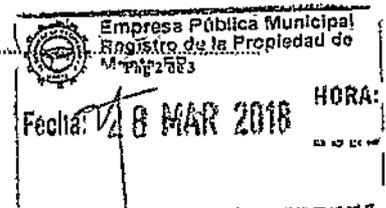
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Certificación impresa por [izayda\\_santos](#)

Ficha Registral:44931

miércoles, 23 de marzo de 2018 11:10





Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarquí del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic/2017	1.051	1.439

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
✓ COMPRA VENTA	1
PLANOS	3
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>4</b>

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 11:10:47 del miércoles, 28 de marzo de 2018

A petición de: BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA

Elaborado por: ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
Fecha: 28 MAR 2018 HORA: -----



## AUTORIZACIÓN

No.088 - 19681

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SRA. BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA**, cédula de ciudadanía N°. 130665335-1, para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDERÓS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA**, del inmueble ubicado en "Urbirrios 2" de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta de la Provincia de Manabí., con las siguientes medidas y linderos:

### **LOTE 08 DE LA MANZANA 28.**

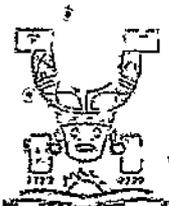
**FRENTE:** 8.00 M.-Lindera con Calle 2.  
**ATRÁS:** 8.00 M.- Lindera con Muro de Gavión.  
**COSTADO DERECHO:** 18.00 M.- Lindera con Lote # 07.  
**COSTADO IZQUIERDO:** 18.00 M.- Lindera con Lote # 09.  
**AREA TOTAL:** 144.00 M<sup>2</sup>

Manta, 05 de Febrero del 2018.

Arq. Juvenal Zambrano  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay



**APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN**



*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez cuando se encuentre acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la Sra. BOWEN CEDENO MERCEDES MARIA, para que celebre escritura de RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, del inmueble ubicado en "Urbirrios 2" de la Parroquia Tarquí, Cantón Manta de la Provincia de Manabí.

MEDIDAS Y LINDEROS: (según la Protocolización de la Resolución de Partición y Adjudicación N°006-ALC-M-JEB de la Escritura Celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 13 de Febrero del 2014 e inscrita el 21 de Febrero del 2014).

**LOTE 55 DE LA MANZANA 21 A.**

Por el Frente:	8.00 m.- Calle #4-A.
Por Atrás:	8.00 m.- Lote #04.
Por el Costado Derecho:	18.00 m.- Lote #56.
Por el Costado Izquierdo:	18.00 m.- Lote #54.
Área Total:	144.00 m2

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA según la Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017 144.00 m2

**LOTE 08 DE LA MANZANA 28.**

Por el Frente:	8.00 m.- Calle 2.
Por Atrás:	8.00 m.- Muro de Gavión
Por el Costado Derecho:	18.00 m.- Lote #07.
Por el Costado Izquierdo:	18.00 m.- Lote #09.
Área Total:	144.00 m2

*NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

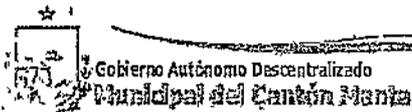
Manta, 05 de Febrero del 2018.

Atentamente,

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
DIRECTOR DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Arq. Leonardo Pachay



No. 733257

**TITULO DE CREDITO****COPIA**

3/22/2018, 4:19

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$3127.87 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-23-64-40-000	144,00	10291,87	320748	733257
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1360000960001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.	URBIRIOS II MZ-28 L-8	Impuesto principal		15,64		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		4,69		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		20,33		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		20,33		
1306653351	BOWEN CEDENO MERCEDES.MARIA	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 3/5/2018 10:46 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119950



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece y se da fe en la sesión de esta Municipalidad.

Manta, 28 MARZO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:  
3236440000 BARRIO URBIRIOS II MZ-28 LOTE 8

Manta, veintiocho de Marzo del dos mil dieciocho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 150628

Nº 0150628

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 56636

Fecha: 22 de marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-64-40-000

Ubicado en: BARRIO URBIRIOS II MZ-28 LOTE 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1360000980001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3127,87
CONSTRUCCIÓN:	7164,00
	<u>10291,87</u>

Son: DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y SIETE GENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018-2019".

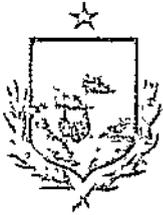
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) W

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

0000028104

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091080

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
pertenece GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA  
ubicada URBIRIOS II MZ-28 L-8  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$ 10291.87 DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES 87/00 CTVS DE DOLAR  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$3127.87

Elaborado: Jose Zambrano

22 DE MARZO DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Teléfono: 2621777 - 2641747

000086364



**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C.I./R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA  
 NOMBRES: BARRIO URBIRRIOS II M2-28 LT.8  
 RAZÓN SOCIAL:  
 DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: VERÓNICA CUENCA VINCES  
 CAJA: 23/03/2018 10:55:36  
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
VALIDO HASTA: jueves, 21 de junio de 2018 CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 323644000		

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

000028105

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CANTON MANTA

130665335-1

CIUDADANIA  
 DOMINIO  
 DOMINIO MERCEDES MARIA  
 MANTA  
 MANTA  
 LA UNICA  
 ECUSTORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO




PRESENCIA  
 OFICIAL  
 GONZALEZ DOMESTICO

EDIFICIO Y OFICINA  
 EDIFICIO ARRAUZ SANTIAGO VICENTE  
 CANTON MANTA

MANTA  
 2018-08-23  
 2018-08-23



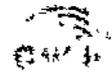
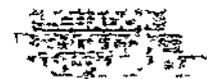
CERTIFICADO DE VOTACION

012 012-008 1306653351

DOMINIO MERCEDES MARIA  
 APellidos y Nombres

MANTA  
 MANTA  
 MANTA



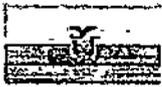
2017

Andrés B. ...

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en 01  
 fojas útiles.

Manta, 23-08-2018

*Santiago Vicente*  
 Ab. Santiago VICENTE  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mercedes Bowen

**Numero único de identificación:** 1306653351

**Nombres del ciudadano:** BOWEN CEDENO MERCEDES MARIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

**Fecha de nacimiento:** 17 DE JULIO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** QUEHACER DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No-Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** BOWEN ARAUZ SANTIAGO VICENTE

**Nombres de la madre:** CEDENO COLOMBIA

**Fecha de expedición:** 29 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-109-26008



183-109-26008

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0000028106

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 130267595-6  
 [Faded text and stamp area]



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA**  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en...  
 fojas útiles...  
 Manta, a... 27-04-99...  
 [Signature]  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 243 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículo 25 numeral 1 del artículo 4 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política de la República del Ecuador. Código de la Democracia.

En la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**Manfredo Cordero Cordero**

*(Firma)*

Yo, el suscrito, cargo con el sello de la CNE, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**Julio Rodríguez**  
VOCAL

**Francisco Paredes**  
VOCAL

**Laura Elena Perilla**  
VOCAL

**Victor Hugo Palma**  
VOCAL



0000028107

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDENO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-108-27284



180-108-27284

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000028108

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017.  
QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 001-ALC-M-JOZC-2017-  
DE LA APROBACION DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II  
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTÓN MANTA"**

**ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 241.- de la Constitución de la República manifiesta: la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264.-  
Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: Son funciones de gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Establecer el Régimen de uso del suelo y Urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

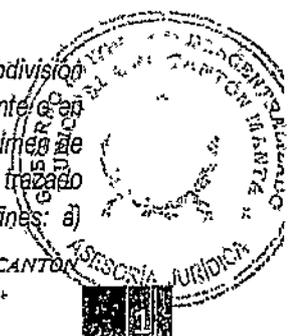
Que, el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa; Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

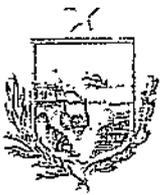
Que, el art. 364 del COOTAD.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Que el art. 366 del COOTAD.- Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

Que el Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente en un proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a)

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 472.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

Que, el art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

Que, la ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.-Art. 311.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.- Para la aprobación de planos modificatorios de las Urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa; a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común; b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA; c) Memoria justificativa de los cambios; d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese.

Que el Art. 327.-MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS.- Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones, c) Certificado del Informe de Regulación Urbana; d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Art. 367.- de la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

Que, mediante oficio No. O-POT.JZO.2017-674 de fecha 06 de diciembre del 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Informa: Que

El Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Traqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. -Posteriormente se procedió a realizar la EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





0000028109

en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social. - **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II**. Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II, se resolvió adjudicar 2509 lotes del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 149.136,22 m<sup>2</sup>, que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas como; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21-A, 21-B, 21-C, 21-D, 21-E, 22, 23, 24 y 25, con un área de lotes 149.136,22 m<sup>2</sup>, que corresponden a 38.54 %, área de reserva de 31.745,17 m<sup>2</sup> que corresponde al 8.20 %, área verde de 50.459,82 m<sup>2</sup> que corresponde al 13.0 %, área de cancha de 2.320,57 m<sup>2</sup> que corresponde al 0.60 %, área de canal de 26.031,51 m<sup>2</sup> que corresponde al 6.73%, área de equipamiento de 19.471,45 m<sup>2</sup> que corresponde al 5.03 %, área de vías de 80.024,74 m<sup>2</sup> que corresponde al 20.67 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m<sup>2</sup>, que corresponde al 7.19 %, acogiendo al informe definitivo No. 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano. Con fecha 15 de Enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II, autorizada el 9 de Enero del 2014 ante el Notaria Primera del Cantón Manta. **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA"**. Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el sentido de: 1) Reducción de numero de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana; esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica. 1.3.- **REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA"**. En virtud de continuar con el proceso del REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II, se plantea la reforma a la Resolución Administrativa antes mencionada, ya que existen modificaciones en el informe y en los cuadros presentados, luego que se hiciera la entrega de las respectivas solvencias por parte del Registro de la Propiedad de Manta y por tales motivos se realizaron las correcciones de acuerdo a las solvencias entregadas, resultando nuevos cuadros donde se detallan medidas, linderos, áreas y nombres de adjudicados de cada uno de los lotes que forman parte del rediseño en mención.- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, planteo el rediseño del Barrio URBIRRIOS II, identificando las siguientes problemáticas posterior a las inspecciones realizadas:

- Existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinados para espacios verdes.
- Adjudicaciones de lotes en manzanas No. 17, 18, 19 y 20 que físicamente no están habitables; por estar ubicados en zonas inundables, por estar taludes.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos que en sí no concuerdan con el Diseño Inicial de Urbirrios II;

Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se consideró factible el **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, el mismo que considera los siguientes puntos:

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTÓN MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.**





1. Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior.
2. Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo.
3. Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una vez realizó los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo.

Cuadros de Afectaciones de las manzanas a reestructurar: 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A y 21B

**MANZANA 10A:**

Cuenta con 16 lotes.

Se reubican personas adjudicadas (los lotes que son reubicados y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) a otras manzanas y lotes quedan a favor del GAD Manta.

MANZANA	DOMINIO ACTUAL	ESTADO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADJUDICADOS	SITUACIÓN ACTUAL DE LOS LOTES EN LOS REGISTROS	OTRO DATOS	
10A	BENITES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#1	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44874
	SANTO DOMINGO YOVANNI BENITO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#2	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44888
	CEDEÑO CEDEÑO JORGE LUIS	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#3	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44923
	VELIZ FALCONES LORENA VERONICA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#4	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 10-A LOTE #5 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44916
	DELGADO EDTA EDMA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#5	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 29 LOTE #6	SE ADJUNTA AL VELIZ FALCONES LORENA VERONICA	49749
	TRUJILLO BRAVO LUZ MARGA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#6	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44923
	MADRETA VILLALBA FRANCISCO ANTONIO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#7	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #9	A FAVOR DE GAD MANTA	54323
	ZAMORA MERA JORGE CRISTOBAL	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#8	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 25 LOTE #29 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	44929
	LOOR MERAIDA KAREN PATRICIA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#9	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE #09	A FAVOR DE GAD MANTA	44920
	BALMA MEZA ESTHER ENZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#10	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE #24	A FAVOR DE GAD MANTA	54323
	VELIZ CARRERO ANCTY GONZALO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#11	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 26 LOTE #18 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DE GAD MANTA	45073
	MENDOZA MACIAS RAMON HUARFERO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#12	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44905
	MERA MENDOZA YESSICA DEL CODO	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#13	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44950
	G.A.D. MANTA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#14	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	
	DELGADO CANEVA VERONICA ELIZABETH	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#15	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	38064
	MONTESDEOCA LIDOR MAIANA MARIVELA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE#16	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 27 LOTE #4 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA, MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUNTA AL ZAMORA QUIROZ ROSA TELMIRA	44897

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARJA ZAMBRANO.





0000028110

700

0000001509



21-A

CONFORME ARIEGA TERESA Y LILIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 22	CONFORME	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64274
CONFORME ARIEGA MARIA DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 23	CONFORME	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64275
ALFONSO ESTEBAN ALFONSO ESTEBAN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 24	CONFORME	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64276
PIU CHAVEZ JESSICA LUCA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 25	CONFORME	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64277
IVAN RAMIRO MORA MARIANA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 26	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 102 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64278
CELESTINO VICTOR ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 27	CONFORME	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64279
PARALES GARCIA ALBERTO NAVARINO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 28	CONFORME	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 101	NO SUFRE VARIACIÓN A FAVOR DE CAD MANTA	64280
PIEDRO LUJAN DOLGAS DEL ROSARIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 29	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 102	SE ADJUDICA A ALVARO RIVERA DONA CESTERA	64281
MERA RIVERA DONA CESTERA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 30	CONFORME	SE REUBICA EN LA MANZANA 28-A Y LOTE 102 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64282
CEDEÑO BRIONES MANUEL GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 31	CONFORME	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE NUEVO 80 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PARALES GARCIA ALBERTO NAVARINO	64283
PARALES SUAREZ MARIA LORENA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 32	CONFORME	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 102 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CANDIA CAicedo ANDREA ESCUELA	64284
MORA ESPINOSA ROSA SOLAZADA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 33	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 85 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A BRAYO CEDEÑO JULIANA MELISA	64285
PICO CALLEJO KEVIN YANIRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 34	CONFORME	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64286
MERA ALCAMINON MARGA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 35	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 87 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GAMAARA CHAVEZ LINDA YAGNINA	64287
COADOVA RIVERA LILIANA HELEI	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 36	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 88 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANTA	64288
PIRANGOL VERA LILIANA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 37	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 89	A FAVOR DEL CAD MANTA	64289
CALZADON PARALES GONZALO VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 38	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 90	A FAVOR DEL CAD MANTA	64290
CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OSCAR	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 39	CONFORME	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 91	SE ADJUDICA A PARALES ESPINALLS WALTER FABIAN	64291
TURAY MONJIMA VE RIVONCA CAROLIVE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 40	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 92 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PALMA VE LE RAMON FABRICO	64292
CARNERO CARBON MARIAN CRISTINA FLORENTINA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 41	CONFORME	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 93 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A MEDRANDA VELEZ TRAGO CESAR	64293
SOLORZANO COVARRA BERGO ELIAS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 42	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 94 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VELEZ LOPEZ ANGEL IGNACIO BENITO	64294
MENDOZA PICO JOSE ESTEBAN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 43	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 95	SE ADJUDICA A SOLORZANO PARRAGA WALTER WALTER	64295
RAMOS ZAMBRANO MARIA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 44	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 96	SE ADJUDICA A FAVOR DE VALERIANO MERA DANIEL VIKTOR	64296
VELEZ CEDEÑO ANTONIO WILFRIDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 45	CONFORME	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64297
ANTILES DELGADO MARIA SOFIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 46	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 97	SE ADJUDICA A VELEZ ESPINALLS KELLY MONSERRATE	64298
CARRA ZAMBRANO SECUNDO BENJAMIN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 47	CONFORME	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 98 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A BRUNETO BRIONES LADY PAULISSA	64299
AMAS CEDEÑO LIDA ANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 48	CONFORME	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 99 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALEZ PONCE GEMETH FAJAN	64300
GONZALEZ VELEZ AMAN DE GONDA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 49	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 100	SE ADJUDICA A VELEZ CEDEÑO JENNY PEAR	64301
HELENA SAI LOS AMOROS CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 50	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 101	SE ADJUDICA A SANTANA TURAY BI BIRIBIR KASSAIGORA	64302
IVARDE CERRA CHAVEZ JONAS SALMI	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 51	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 102	A FAVOR DEL CAD MANTA	64303
PURULLA CACAO ARGUEL ANGEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 52-53	CONFORME	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64304
VERA CEDEÑO ESTRELLA CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 54	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 103	SE ADJUDICA A RIVERA ZAMBRANO LUIS AGUSTO	64305
ROVEN CEDEÑO MERCEDES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 55	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 104 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A BROS VILELA LUIS ROBERTO CLAYMENTE	64306
CONFORME YUZAFERTE MARIAN GUADALUPE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 56	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 105	A FAVOR DEL CAD MANTA	64307
CEDEÑO RANCO MARIA DE LOURDES	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 57	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 106 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ENTORNA LOTE	64308
DEL VALLE VERA CRISTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 58	CONFORME	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 107 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ENTORNA LOTE	64309

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 003—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-BLABORDO: MAIDA S-ANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec    alcaldia@manta.gob.ec  
@Municipio\_Manta    @MunicipioManta  
fb.com/MunicipioManta    youtube.com/MunicipioManta

11-30000

11  
12  
13  
14



21-8

Nombre del Titular	Ubicación del Lote	Descripción del Acto	Observaciones	Número de Expediente
DOMINGO BARATO SHRELY JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 26	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 454 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ROSA MILELA ANTONIA SUZUA	64332
C.A.D. MANITA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 27	NO SUFIR VARIACION	SE ADJUDICA A VILELA ROSA MILELA ANTONIA SUZUA	64333
VELEZ BAZUATO MARTHA ZENOVIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 28	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 455	A FAVOR DEL CAD MANITA	64334
CEDEÑO MENDOZA JULIO ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 29	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 456 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A VILELA ROSA MILELA ANTONIA SUZUA	64335
CORONA ZAMBRANO DANI DOSELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 30	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE 457	SE ADJUDICA A DELA ROSA MILELA ANTONIA SUZUA	64336
MARIAS MOREIRA AURORA INPOSITO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 31	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 458 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A ROSA MILELA ANTONIA SUZUA	64337
SORANGA QUIROGA ROSA ESTELVINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 32	SE REUBICA EN LA MANZANA 19-A Y LOTE 459	SE ADJUDICA A VILELA SANCHEZ REYMERINO ISMAEL	64338
ONILDO DIVEDO LUZ ANGELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 33	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 460 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64339
LOPEZ MORALEZ RITA JOSEFA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 34	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 461 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64340
MANTUANO HILDO CARLOS VALENTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 35	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 462 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64341
CASTRO AISA CANDELARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 36	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 463	A FAVOR DEL CAD MANITA	64342
VILLEGAS MACIAS MARIA NELY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 37	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 464 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64343
LEON SANCAN SANTOS AVATADO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 38	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 465 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64344
CEVALLOS PARRALES SONIA MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 39	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 Y NUEVO LOTE 466 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64345
MOLINA GUADALUPE OLIVERA MARAIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 40	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-A Y LOTE 467	SE ADJUDICA A TOLEDO CORONEL JOSE STEVEN	64346
REYES MORA CANO ZAMALDA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 41	NO SUFIR VARIACION	NO SUFIR VARIACION	64347
BOGACQUE PIN MARILINA DEL SOCORRO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 42	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 468	SE ADJUDICA A FIGUEROA MESA ALAN ALEJANDER	64348
LUIS RAFAEL OLEGADO DEIGADO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 43	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-Y LOTE 469 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64349
HILDO LARCO ROSA JULIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 44	SE REUBICA EN LA MANZANA 23 Y NUEVO LOTE 470 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64350
MOREIRA PILAY AMANADO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 45	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-Y LOTE 471 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64351
SACAZAR COATEJO MARIA DOLORES	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 46	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE 472	A FAVOR DEL CAD MANITA	64352
ANCHUNDIA FELLO JESSENIA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 47	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 26 Y LOTE 473 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64353
BRAYO CEDEÑO JULIANA MELISA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 48	SE REUBICA EN LA MANZANA 23-A Y LOTE 474	A FAVOR DEL CAD MANITA	64354
CEDEÑO ZAMBRANO ALEXANDRA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 49	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 475 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64355
CEDEÑO UTRUIGO YSSELA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 50	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 476	A FAVOR DEL CAD MANITA	64356
PALAZA VELEZ RAMON FABRICO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 51	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-Y LOTE 477	A FAVOR DEL CAD MANITA	64357
MEDRANDA VELEZ RUGO CESAR	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 52	SE REUBICA EN LA MANZANA 21-Y LOTE 478	A FAVOR DEL CAD MANITA	64358
CAMPOS SALHESES FELIX ENRIQUE	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 53	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 27 Y LOTE 479	A FAVOR DEL CAD MANITA	64359
HOGUIN PERALTA SOLANO MARISOL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 54	SE REUBICA EN LA MANZANA 18 Y NUEVO LOTE 480	A FAVOR DEL CAD MANITA	64360
OLEGADO MERA MONSERRATE ELENA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 55	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 481	A FAVOR DEL CAD MANITA	64361
REINA ZAMBRANO LUIS AUGUSTO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 56	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21-A Y LOTE 482 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS; NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANITA	64362
CEDEÑO ZAMBRANO ISIDORA JESSELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 57	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 483	SE FIRMAR LOTE	64363
VEGA VILELA ZOLCA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 58	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 23 Y LOTE 484	SE FIRMAR LOTE	64364



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



Que, Con oficio No. DACRM-JCM-2017-599 el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: referente al oficio 394-DEOT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la inspecciones Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo, en lotes destinado para espacios verde, de la construcción de trabajo de Ingenieras para protección de las vivienda antes descrita de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de Vivienda en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II. Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II es de Propiedad del GAD MANTA. Valor por metro cuadrado asciende \$ 10.00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionado en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017.

Que, Con oficio No. O-DOPM-SADP-2017-0856 de fecha julio 24 del 2017, la Arq. Sara Delgado Palma Directora de Obras Públicas, emite informe: "Revisados los planos con que fue aprobado el Barrio Urbirrios II, en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y áreas de vías. Sin embargo en sitio varios de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas; varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación; la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente. Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por la Ordenanza".

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Reformar la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 del Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera: 1) Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior (adjuntando cuadro).

**2.-Reubicación de áreas verdes:** se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo (adjuntando cuadro).

**3.-Creación de nuevas manzanas:** 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.





0000028112

realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo (adjuntado cuadro);



esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros y Dirección de Gestión Jurídica.

**SEGUNDO:** Que las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastro y Registros; den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido de base para que se dicte el presente acto administrativo.

**TERCERO:** Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, a las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastros y Registros y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. Jorge Zambrano Cedeno

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....04..... fijas útiles  
 Manta, a .....27-03-2017.....  
 Ab. Santiago Jierro  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

17

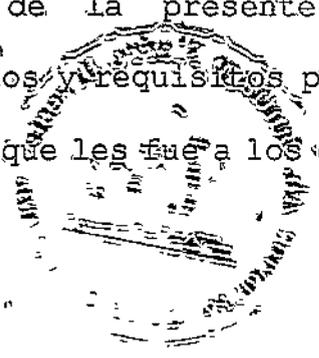
ESPACIO EN BLANCO  
PAGINA EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO  
PAGINA EN BLANCO

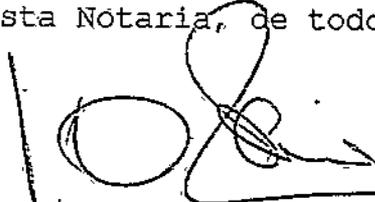
0000028113



Territorial, quedando de la siguiente manera manzana  
28, lote 08, con las siguientes medidas y linderos:  
FRENTE; 8,00m-lindera con calle 2; ATRÁS: 8,00m-lindera  
con muro de gavión, COSTADO DERECHO: 18,00m-lindera con  
lote No. 7; COSTADO IZQUIERDO: 18,00m-lindera con lote  
No. 09-área total de: 144.00m<sup>2</sup>, CLAVE CATASTRAL:  
3-23-64-40-000. CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-  
Se faculta a la portadora de esta escritura, para  
requerir del señor Registrador de la Propiedad del  
canton Manta, las inscripciones que por ley  
corresponden. QUINTA: LA DE ESTILO.- Usted señor  
Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
especiales y generales para la perfecta validez de la  
escritura pública que va a extender.- Minuta firmada por  
la Abg. María Zambrano Vera, con matrícula número  
13-2015-0212, del Foro de Abogados. (HASTA AQUÍ LA  
MINUTA) que junto con los documentos anexos y  
habilitantes que se incorporan queda elevada a  
escritura pública con todo el valor legal, y que los  
compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,  
para la celebración de la presente escritura se  
observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes

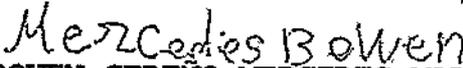


por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fé.-

  
Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno

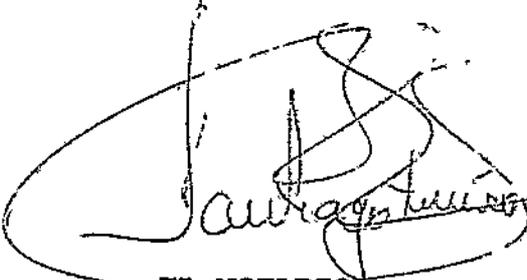
Alcalde de la ciudad de Manta



  
BOWEN CEDENO MERCEDES MARIA

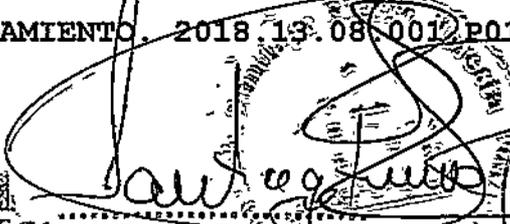


C.C.#130665335-1

  
EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO 2018.13.08.0012 P01996.-

  
Ab. Santiago Fierro Ureña  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000028114

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1092

Número de Repertorio:

2300

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1092 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306653351	BOWEN CEDEÑO MERCEDES MARIA	RECTIFICANTE
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	RECTIFICANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	44931	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO	3236440000	65168	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

Fecha : 04-abr./2018

Usuario: marcelo\_zamora1

  
AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ  
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA, miércoles, 4 de abril de 2018

111-109009